

**AVISO No 453**

07 DE SEPTIEMBRE 2022

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **ANTONIO JOSE LOPEZ PATIÑO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 3673 del 29 de agosto de 2022.**

Persona a notificar: **ANTONIO JOSE LOPEZ PATIÑO**

Dirección del predio: **CR 19 31N 91 CONJUNTO TORRE VERDE PARQUE**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA FERNANDA GIL GIRALDO**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

**LUISA FERNANDA GIL GIRALDO**

Abogada contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S

Armenia, 07 DE SEPTIEMBRE 2022

Señor

**ANTONIO JOSE LOPEZ PATIÑO**

Dirección del predio: **CR 19 31N 91 CONJUNTO TORRE VERDE PARQUE**

Correo electrónico: [cphjuridica@gmail.com](mailto:cphjuridica@gmail.com)

Matricula: **116885**

Armenia, Quindío

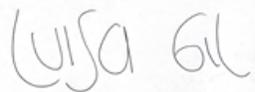
ASUNTO: Notificación por Aviso 453- OFICIO PQRDS 3673 del 29 de agosto de 2022.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 453- OFICIO PQRDS 3673 del 29 de agosto de 2022. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 116885 "**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



**LUISA FERNANDA GIL GIRALDO**

Abogada contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S

OFICIO PQRDS 3673

Armenia, 29 de agosto de 2022

Señor

**ANTONIO JOSE LOPEZ PATIÑO**

Dirección del predio: **CR 19 31N 91 CONJUNTO TORRE VERDE PARQUE**

Correo electrónico: [cphjuridica@gmail.com](mailto:cphjuridica@gmail.com)

Matricula: **116885**

Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta PETICION

Cordial saludo,

Atendiendo su petición con radicado **2022PQR691774** del día 17 de agosto de 2022, la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio ubicado en **CR 19 31N 91 CONJUNTO TORRE VERDE PARQUE**, identificado con **Matrícula No. 116885**.

Que, en atención al escrito de petición, me permito informarle que la entidad dio respuesta a lo solicitado con Radicado N. 2022PQR15339 del 14 de julio de 2022, mediante Oficio PQRDS 3130 del 02 de agosto de 2022, indicando lo siguiente:

**“Oficio PQRDS – 3130**

Armenia, Q. 02 de Agosto de 2022

Señor

**ANTONIO JOSE LOPEZ PATIÑO**

Dirección del predio: **CR 19 31N 91 CONJUNTO TORRE VERDE PARQUE**

Correo electrónico: [cphjuridica@gmail.com](mailto:cphjuridica@gmail.com)

Matricula No.: **116885**

Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta **PETICION Rad. No. 2022PQR15339**.

Atendiendo su petición radicada en esta entidad el día 14 de julio de 2022, en la cual solicita copia de la respuesta emitida al Oficio 62819MAC1382P del 28-10-2019 enviada por parte de la administración del Conjunto torre Verde y copia de las guías de correo de la citación para notificación personal y del aviso de notificación, así mismo solicita que en caso de que la petición no hubiese sido radicada, se dé trámite, como está expuesta en su petitorio y fundamento, así:

1. Instalar micromedición para facturar los consumos en áreas comunes por medición (estricta diferencia de lecturas), o tomar lectura del micromedidor o micromedidores si están instalados.
2. No facturar los servicios de acueducto y alcantarillado por la matrícula del macromedidor.
3. Devolver la totalidad de lo facturado con registros de macromedidor...”

Que por lo anterior, me permito manifestarle lo siguiente:

- Que verificado el archivo de la Dirección Comercial de la Entidad, se observa, que no existe registro de petición o solicitud radicada ante esta Entidad el día 28 de octubre de 2019 respecto del Conjunto Parque Residencial Torre Verde Parque Residencial.
- Que respecto de su solicitud de “Instalar micromedición para facturar los consumos en áreas comunes por medición (estricta diferencia de lecturas), o tomar lectura del micromedidor o micromedidores si están instalados”, de manera respetuosa, me permito manifestarle, que se procedió a revisar con el área de facturación el aplicativo de la Dirección Comercial ARQ, en el cual se observa, que para el Conjunto Torre Verde Parque Residencial, solo figura una Matrícula de áreas comunes que es la No. 116885.

Que con anterioridad existieron las **Matriculas 124147 CR 19 31 N - 91 T C AREAS COMUNES TORRE VERDE** y **124146 CR 19 31 N - 91 T B AREAS COMUNES TORRE VERDE**, las cuales a la fecha se encuentran inactivas y a PAZ Y SALVO, teniendo en cuenta que su última facturación se generó en el mes de julio del año 2017.

Que este despacho ordenó la práctica de una visita de verificación al predio identificado con **Matricula 116885**, la cual arrojó la siguiente información:

“LEC 4146. MED 1320FHC002408. SURTE SHUT DE BASURA, PISCINA, POZETA, BAÑOS Y ORINAL DE LA PISCINA. AREAS COMUNES DE LAS TORRES A,B,C Y BAÑOS DEL SALON SOCIAL. MEDIDOR E INSTALACIONES INTERNAS NORMALES. SELLO DE PORTERIA...”

Que así mismo se observa, que se han realizado diferentes solicitudes a la **Matricula 116885 CR 19 31 N – 91 T A AREAS COMUNES**, ante las cuales se han generado las siguientes atenciones:

Descripción	Observación	Fecha Ejecución
VISITA DE VERIFICACION	LEC 4146. MED 1320FHC002408. SURTE SHUT DE BASURA, PISCINA, POZETA, BAÑOS Y ORINAL DE LA PISCINA. AREAS COMUNES DE LAS TORRES A,B,C Y BAÑOS DEL SALON SOCIAL. MEDIDOR E INSTALACIONES INTERNAS NORMALES. SELLO DE PORTERIA.... ADRIANA CARDONA	2022-07-21 15:26:36
INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO COBRADO	SEGUN VISITA 818207 PROCEDE COBRAR 53 M3 POR FUGA IMPERCEPTIBLE USUARIO DEBE REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS Y PARA PROXIMA FACTURA SU CONSUMO REDUCE... GILDARDO RAIGOZA	2022-04-20 11:40:13



GEOFONIA	LEC 4066. PRESENTA FUGA NO VISIBLE QUE NO SE PUEDE DETECTAR YA QUE NO SE TIENE IDEA POR DONDE VA LA TUBERIA. LOS CARROS TAMPOCO DEJAN IR. SE RECOMIENDA SEGUIR EL TUBO QUE VA HACIA LA PISCINA. FIRMA URIEL MENESES... PROCEDE COBRAR 53 M3 POR FUGA IMPERCEPTIBLE USUARIO DEBE REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS Y PARA PROXIMA FACTURA SU CONSUMO REDUCE... GILDARDO RAIGOZA	2022-04-20 10:55:57
SUSPENSION DEL SERVICIO	usuario no permite suspender	2022-03-25 10:53:22
INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO COBRADO	SEGUN VISITA 797235 PROCEDE COBRAR 56 M3 POR FUGA NO PERCEPTIBLE USUARIO DEBE REPARAR...&nbsp;	2022-03-01 11:46:23
GEOFONIA	REPETIDA.... GILDARDO RAIGOZA	2022-03-01 11:47:10
GEOFONIA	LEC 3950. SURTE AREAS COMUNES, PISCINA, 5 BAÑOS Y PORTERIA Y SALON SOCIAL. PRESENTA FUGA NO VISIBLE QUE NO SE PUDO DETECTAR SE RECOMIENDA REALIZAR APIQUES. FIRMA URIEL MENESES... PROCEDE COBRAR 56 M3 POR FUGA NO PERCEPTIBLE USUARIO DEBE REPARAR...&nbsp;	2022-03-01 11:07:24
VISITA DE VERIFICACION	LEC 3936. SURTE POSETAS TORRE B Y TORRE C, LLAVE JARDIN TORRE A, 4 LLAVES PARQUEADEROS BAÑOS, PORTERIA, LLAVE DE MEDIA PISCINA, SALON SOCIAL. MEDIDOR E INSTALACIONES INTERNAS NORMALES. SE REQUIERE VISITA CON GEOFONO. FIRMA URIEL MENESES... PROCEDE ENVIAR VISITA CON GEOFONO... YON OSPINA	2022-02-22 17:25:09
VISITA DE VERIFICACION	LECTURA 3889, MEDIDOR REGISTRA NORMAL, SURTE AREAS COMUNES	2022-02-07 14:45:56
INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO COBRADO	SEGUN VISITA 735092 PROCEDE COBRAR 62 M3 POR DESVIACION SIGNIFICATIVA... GILDARDO RAIGOZA	2021-09-06 08:53:15
VISITA DE VERIFICACION	LEC 3526. SURTE AREAS COMUNES DE TORRE VERDE VERDE MEDIDOR E INSTALACIONES NORMALES. FIRMA EDUAR VELASQUEZ... PROCEDE COBRAR 62 M3 POR DESVIACION SIGNIFICATIVA... GILDARDO RAIGOZA	2021-09-06 08:26:06
INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO COBRADO	LECTURA 2419,&nbsp; SURTE ÁREAS COMUNES, INSTALACIONES INTERNAS EN BUEN ESTADO, MEDIDOR REGISTRA NORMAL,&nbsp;NO PROCEDE DESCUENTOS CONSUMOS COBRADOS ACORDES A LECTURAS TOMADAS, SIN FUGAS....VAN 39M3.....GILDARDO RAIGOZA	2019-08-20 09:44:29
SUSPENSION DEL SERVICIO	USUARIO NO PERMITE SUSPENDER	2019-06-27 00:00:00
INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO COBRADO	LECTURA 1876, SURTE AREAS COMUNES, INSTALACIONES INTERNAS EN BUEN ESTADO, MEDIDOR REGISTRA NORMAL, NO PROCEDE DESCUENTOS SEGUN LECTURA ACTUAL SE HA FACTURADO MENOS DE LO QUE HA REGISTRADO EL MEDIDOR.....FRANCISCO LOPEZ	2018-09-25 16:19:07
SUSPENSION DEL SERVICIO	USUARIO NO PERMITE	2018-09-21 00:00:00
SUSPENSION DEL SERVICIO	NO PERMITEN ENTRADA	2018-07-25 00:00:00
SUSPENSION DEL SERVICIO	NO PERMITEN ENTRADA	2018-06-25 00:00:00

INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO COBRADO	LLECTURA 1681, MEDIDOR FUNCIONA NORMAL, SURTE LOS BAÑOS Y LA PISCINA, NO PROCEDE DESCUENTOS SEGÚN LECTURA ACTUAL MEDIDOR A REGISTRADO 41M3 Y SE ESTÁN COBRANDO 26M3.....YON OSPINA	2018-06-20 14:12:42
POCA PRESION	SE RETIRA MEDIDOR DE 1" Y SE ENTREGA AL USUARIO	2018-05-24 17:00:00
SUSPENSION DEL SERVICIO	USUARIO NO PERMITE SUSPENDER	2018-03-23 00:00:00
SUSPENSION DEL SERVICIO	USUARIO NO PERMITE	2018-01-22 10:13:00
INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO COBRADO	error en lect mes 06	2017-07-17 08:54:56
INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO COBRADO	dcto al desacumular por no lectura desde mes 06/2016 dclar consumos mes 01 y 02 de 2017	2017-02-17 13:57:34
INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO COBRADO	dcto al desacumular por no lectura desde mes 06/2016 dclar consumos mes 01 y 02 de 2017	2017-02-17 13:56:55
SUSPENSION DEL SERVICIO	Factura en reclamación	2017-02-06 00:00:00
INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO COBRADO	SEGUN PQRDS 4112 DEL 02-12-2016	2016-12-14 11:05:23
SUSPENSION DEL SERVICIO	usuario no permite	2016-11-24 12:16:00
VISITA DE VERIFICACION	LECEC 4146. MED 1320FHC002408. SURTE SHUT DE BASURA, PISCINA, POZETA, BAÑOS Y ORINALDE LA PISCINA. AREAS COMUNES DE LAS TORRES A,B,C Y BAÑOS DEL SALON SOCIAL. MEDIDOR E INSTALACIONES INTERNAS NORMALES. SELLO DE PORTERIA....	2016-11-18 16:46:08

Que verificado el registro de mediciones del predio identificado con **Matricula 116885 CR 19 31 N – 91 T A AREAS COMUNES**, se observa que esta matricula cuenta con medidor instalado en condiciones normales de funcionamiento y mes a mes se realiza la toma de lectura, para lo cual anexo registro de medición correspondiente a los últimos cinco (5) periodos:

Datos Cuentas Datos Pagos Datos Financiaciones Datos atenciones Datos Órdenes **Punto de Medición** Datos Lecturas Aforos Unidades Habitacionales Salidos a favor Cupones Notas

\* Código del producto 1168851 ACUEDUCTO Punto de Medición 88773

Nombre PUNTO MEDICION PRODUCTO 1168851 Tipo Punto de Medición -1 Marca del equipo AQUAFORJAS Referencia del equipo C VOLUMETRICO

Fecha registro punto de medición Aforo Tipo Aforo -1

Fecha Ultimo Cambio Densidad

Equipo de medición 1320FHC002408 ¿Equipo Medición? S

Ver   Separar

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro	Consumo Promedio	Consumo 1	Consumo 2	Consumo 3	Consumo 4	Consumo 5	Consumo 6
				Código	Descripción								
4992	4140	4114	26	-1	NORMAL	12/07/2022	64	25	23	86	77	108	65
4973	4114	4089	25	-1	NORMAL	10/06/2022	71	23	86	77	108	65	67
4954	4089	4047	23	-1	NORMAL	10/05/2022	77	86	77	108	65	67	60
4935	4047	3961	86	-1	NORMAL	10/04/2022	76	77	108	65	67	60	0
4816	3961	3884	77	-1	NORMAL	9/03/2022	62	108	65	67	60	0	8

Que dado lo anterior no se encuentra procedente realizar ningún tipo de ajuste, reliquidación o modificación en la facturación correspondiente al predio identificado con **Matricula 116885** por concepto de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo EPA ESP.

- Que respecto de su solicitud de “No facturar los servicios de acueducto y alcantarillado por la matricula del macromedidor”, me permito manifestarle, que revisado el sistema de la Dirección Comercial de la Entidad, no registra ninguna matricula como macromedidor del Conjunto Torre Verde Parque Residencial, es decir, que todas las unidades del Conjunto Torre Verde son facturadas de manera individual.
- Que respecto de sus solicitud de devolver la totalidad de lo facturado con registros de macromedidor...” se informa que no se encuentra procedente acceder a su solicitud, dado que no registra ninguna matricula como macromedidor del Conjunto Torre Verde Parque Residencial, es decir, que todas las unidades del Conjunto Torre Verde son facturadas de manera individual.

En los anteriores términos se entiende tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente al presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.

Atentamente,

**LUZ ADRIANA CARDONA POVEDA**

Profesional Especializado

Dirección Comercial EPA ESP”.

Que, mediante Citación de Notificación personal No. 3131 del 02 de agosto de 2022, enviada al correo electrónico aportada por el peticionario en su escrito, se le informó al usuario que debía acercarse a la entidad con el fin de notificarse de manera personal del **OFICIO PQRDS No.3130** del 02 de agosto de 2021; tal y como se evidencia a continuación:

**Citación de Notificación Personal No. 3131 del 02/08/22**

Armenia, Q. 02 de Agosto de 2022

Señor  
**ANTONIO JOSE LOPEZ PATIÑO**  
Dirección del predio: CR 19 31N 91 CONJUNTO TORRE VERDE PARQUE  
Correo electrónico: cphjuridica@gmail.com  
Matricula No.: **116885**  
Armenia, Quindío

**ASUNTO:** Citación de Notificación personal Oficio PQRDS – 3130.

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm, a fin de notificarse personalmente del Oficio PQRDS 3130, por el cual se resuelve una petición, MATRICULA No. 116885.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes periodos de facturación si hubiere a lugar.

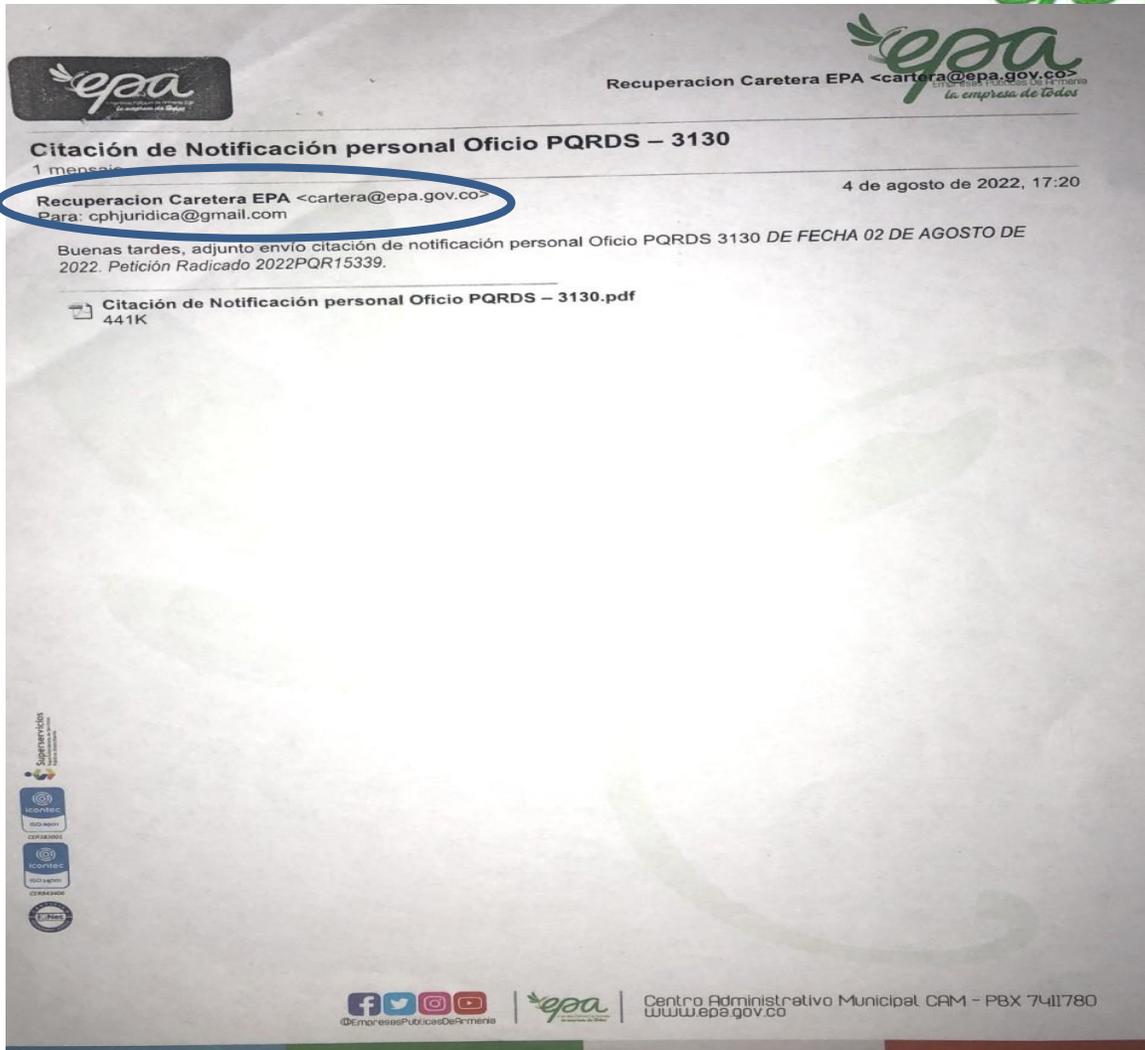
Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,  
  
**LUZ ADRIANA CARDONA POVEDA**  
Profesional Especializado  
Dirección Comercial EPA ESP



Centro Administrativo Municipal CAM - PBX 7411780  
[www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co)





Que al no presentarse el peticionario a la entidad, se procedió surtir la notificación por **AVISO N. 399**, el día 10 de agosto de 2022, anexando al mismo el acto administrativo **OFICIO PQRDS No. 3130** del 04 de agosto de 2022 y despachado con por medio de la mensajería de servicios postales POSTACOL mensajería especializada, con guía N.980413240023, la cual fue recibida a satisfacción en portería del conjunto residencial el día 11 de agosto de 2022 y publicada en la página oficial de la entidad, tal y como se evidencia a continuación:





Está aquí: [Home](#) > [Atención a la Ciudadanía](#) > [Notificaciones por Aviso](#) > ANTONIO JOSE LOPEZ PATIÑO

## ANTONIO JOSE LOPEZ PATIÑO

ASUNTO: Notificación por Aviso 300 PQRDS 3130 del 4 de Agosto de 2022 Cordial Saludo. Adjunto encontrará la notificación por aviso No Aviso 300 PQRDS 3130 de 04 de Agosto de 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN MATRICULA N°11888.

[Share](#) [Print](#)

Sesión

comercial

\*\*\*\*\*

 Recuérdame

Identificarse

[¿Recuérdar usuario?](#)[¿Recuérdar contraseña?](#)

Que, de manera respetuosa me permito informarle que revisado el registro documental de la Dirección Comercial de la Empresa, se encuentra que los hechos por su parte expuestos ya han sido revisados y analizados por la Empresa, pues desarrollan los mismos hechos y pretensiones, brindando respuesta oportuna y de fondo sobre los mismos a través del Oficio **PQRDS No.3130** del 02 de agosto de 2022, la cual se anexará al presente oficio.

En este sentido y de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1755 de 2015 Artículo 19 Inciso 2°, el cual reza al pie de la letra: *“Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores”*. Dado lo anterior, se solicita al usuario que con relación al caso tenga en cuenta la respuesta emitida por la Empresa mediante el acto administrativo ya referido, tanto para su conocimiento como para los fines legales pertinentes, documento a su alcance pues se surtió en debida forma el mecanismo de notificación por aviso.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación mediante el correo electrónico [atencionalciudadano@epa.gov.co](mailto:atencionalciudadano@epa.gov.co). Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Cordialmente,

**LUISA FERNANDA GIL GIRALDO**

Abogada Contratista

Dirección Comercial – EPA ESP.